

775

16 de junio
de 2023

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Coordinación de
Gabinete y Gobierno

Sr. *MARCELO A. OLIVERA*
Secretario de Hacienda

Ing. *RICARDO QUIROGA*
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos

Sr. *ÁNGEL ARIEL CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

CONCEJO DELIBERANTE

Lic. *JUAN I. AGUILAR*
Concejala (Presidente)

Sra. *CAROL T. WILLIAMS*
Concejala (Vicepresidenta 1°)

Prof. *CLAUDIA MARÍA IUN*
Concejala (Vicepresidenta 2°)

Sra. *LORENA ALCALA*
Concejala

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejala

Sra. *VIRGINIA CORREA*
Concejala

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Concejala

Sra. *OLGA GODOY*
Concejala

Sr. *LEANDO ESPINOSA*
Concejala

Dr. *RUBÉN N. CÁCERES*
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Llamado a Licitación Pública N° 16/2023: "Compra de indumentaria". Edicto: Aviso de incineración de documentación administrativa.
Pág. 2/3	Ordenanza N° 13545: Ratificar convenio de cesión de superficie con Franklin John Humphreys y Rosa Isabel Villoria.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE INDUMENTARIA".
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
DESTINO: PERSONAL OPERATIVO.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 15.850.790,00).
EXPEDIENTE N°: 3250/2023.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.
FECHA DE APERTURA: 26 DE JUNIO DE 2023.
HORA DE APERTURA: 13:00 horas.
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS — RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).
APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS — RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

EDICTO

**AVISO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ZONAL TRELEW "ADOLFO MARGARA"
Expediente N°: 816/2023 – HZT**

El Hospital Zonal Trelew "Adolfo Margara" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, por intermedio del Departamento Contable, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento del acuerdo registrado bajo el N° 138/20 TC, se procederá a la destrucción de expedientes correspondientes a los años 2011 y 2010. El acta de destrucciones con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en el Departamento Contable del Hospital Zonal Trelew sito en calle 28 de Julio 440 de la ciudad de Trelew a disposición de las partes o interesados, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los sesenta (60) días a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial, Boletín Municipal y diario de circulación zonal a sus efectos.

ORDENANZA N° 13545

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE en fecha 5 de abril de 2023 se suscribió el Convenio de cesión de superficie entre la Municipalidad de Trelew y los señores Franklin John Humphreys y Rosa Isabel Villoria, a través del cual, los sucesores del inmueble se comprometen a ceder una superficie terrestre a cambio de la condonación de deuda impositiva del inmueble identificado catastralmente como: Ejido 37, C.1, Sector 13, Fracción 6, Chacra 103, de la localidad de Trelew.

QUE en fecha 10 de abril de 2023, se eleva a la Presidencia del Concejo Deliberante de Trelew, una nota suscripta por el señor Intendente de la Municipalidad de Trelew informando que se ha realizado la firma del Convenio antes citado entre el Municipio y los señores Humphreys y Villoria para su ratificación.

QUE de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal en su artículo 19.7.1, corresponde gestionar la Ratificación de la firma del Convenio del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, atento que el presente Convenio excede el plazo de finalización de mandato del señor Intendente Municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR la firma del Convenio de Cesión de Superficie con los señores Franklin John Humphreys y Rosa Isabel Villoria.

ARTÍCULO 2do.): La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 DE MAYO 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12103. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE JUNIO DE 2023.

CONVENIO DE CESIÓN DE SUPERFICIE

Entre la MUNICIPALIDAD DE TRELEW (CUIT: 30-99922306-7), con domicilio legal en la calle Rivadavia N°390 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Adrián Darío Maderna, D.N.I. 26.459.365, conjuntamente con el Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Sr. Norberto Gustavo Yahuar, D.N.I 14.281.781, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte; el Sr. Franklin John Humphreys, D.N.I 7.810.707, con domicilio real en calle Belgrano N°561, en calidad de Administrador Judicial Definitivo en la Sucesión del Sr. Gwyn Humphreys y en calidad de apoderado, conforme poder otorgado en la sucesión plel Sr. Euros Hughes, por otra; y la Sra. Rosa Isabel Villoria, DNI 5.644.700, en calidad de Administradora Judicial Definitiva en la sucesión del Sr. Penri Price, por la otra, en adelante "LOS SUCESORES"; convienen en celebrar de común acuerdo el presente convenio de cesión de una superficie, conforme las cláusulas, condiciones y antecedentes que a continuación se expondrán:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Que existe una deuda tributaria por impuesto inmobiliario correspondiente al Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 13, Fracción 6, Ejido 37, Chacra 103 N, Padrón 23815, de acuerdo al Croquis del Plano según mensura, registrado en el T°2 F°114, Trelew, Chubut que, como Anexo I, forma parte del presente Convenio. Que dicho inmueble es de titularidad dominial del Sr. Euros Hughes, Penri Price y Gwyn Humphreys, conforme Informe de dominio N° 97471 de fecha 22 de septiembre de 2022. Que LOS SUCESORES convienen en celebrar un acuerdo de cesión de superficie terrestre condonando dicha deuda tributaria a favor de LA MUNICIPALIDAD. Que existe proceso judicial sucesorio respecto de dichos titulares en las que se autorizó a suscribir el presente convenio al Sr. Franklin John Humphreys y a la Sra. Rosa Isabel Villoria en la calidad ut supra mencionadas.

SEGUNDA: OBJETO. LOS SUCESORES convienen en celebrar un acuerdo en el que éstos ceden una superficie de 811,39 m2 los cuales serán destinados a uso de calle y así completar una traza que va desde la calle Rivadavia entre calle Moriah y Arquímedes. Y además cederán una parcela con una superficie de 416,00m2 (de aproximadamente 12x35 metros) destinada a uso vehicular de uso no exclusivo de la Capilla Moriah y la Escuela Ysgol Yr Hendre. Como contraprestación LA MUNICIPALIDAD condona la deuda inmobiliaria existente mencionada en la cláusula primera.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD, acepta la cesión de la superficie mencionada en la cláusula SEGUNDA y se compromete a realizar la mensura de la totalidad de la Fracción correspondiente y el desglose de la fracción cedida. A tal efecto se requiere tomar en cuenta lo siguiente:

1) El área destinada a la calle Moriah tendrá una superficie aproximada de 5496 m2, desde el eje de la Avda. Irigoyen hasta el este de la calle Rivadavia.

2) Incorporar en el extremo N.O de la fracción 5 A, en la esquina de la calle Moriah y Rivadavia, un área de estacionamiento público de 12 X 35 (420 M2) para uso no exclusivo de ómnibus y vehículos particulares que asistan a la Capilla y Cementerio Moriah.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD deja constancia en el presente convenio que desiste del derecho y las acciones que pudieran corresponder que como acreedor de la deuda municipal ostenta en los autos: "Municipalidad de Trelew c/HUMPHREYS Gwyn y otros y/o quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño s/Ejecución Fiscal" (Expte 808/12), en trámite ante el Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, sin perjuicio de quedar pendientes las costas y honorarios regulados mediante Sentencia Judicial N°858/2012 y que pudieran regularse de los letrados patrocinantes que intervinieron en dicho proceso judicial.

QUINTA: Las partes constituyen domicilio en los indicados al inicio del presente y se someten para dirimir cualquier divergencia a los Tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Trelew.

LEÍDO INTEGRAMENTE, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de abril del año 2023.
